



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
 Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 009 - 2006 - MDJLEyR majes

J. L. Bustamante y Rivero 2006, Febrero 22

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de febrero del 2006, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Majes y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias pueden celebrar convenios con otras Municipalidades para procurar el desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población en general.

Que, el objeto del presente es brindar apoyo a la Municipalidad de Majes en los trabajos de Reordenamiento del Comercio informal de su jurisdicción.

Que, mediante Informe Especial N° 045-2006-GAL/MDJLEyR de la Gerencia de Asesoría Legal señala la procedencia de la firma del Convenio con Municipalidad Distrital de Majes, ya que en el mismo se señala claramente las obligaciones de ambas instituciones, encontrándose dentro del marco legal vigente y en cumplimiento de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 91, inc. 2º de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsable la Gerencia de Asesoría Legal su formalización

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 con el voto por mayoría de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Majes y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Asesoría Legal
 Alcaldía
 Gerencia Municipal
 Secretaría General
 Asesoría Legal
 Servicios a la Ciudad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tefada
 ALCALDE

265